

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1556/83 y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una li ci ta ci o n con el objeto de lograr la provisión de esca le ra s de aluminio y maderas con destino a diversos tribuna le s y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE:

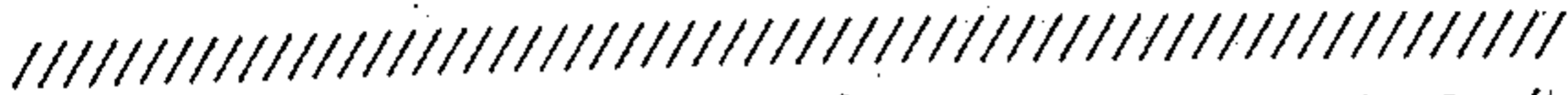
1º) Autorizar al Departamento de Compras a con vo ca r la licitación pertinente, a los fines señalados pre ce de nt e m e n te ' y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 54/56.-

2º) El importe aproximado que asciende a la su ma de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL /// (\$a. 564.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la si gui en te man era:

\$a. 517.000.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) y

\$a. 47.000.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-003-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-;

b.m

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS